EXPTE. D- 987 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Su más enérgico repudio y preocupación por la muerte de Lautaro Bugatto, causada por la violencia policial efectuada por un agente de la Policía Bonaerense el 6 de Mayo del corriente en la localidad de Burzaco.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El joven Lautaro Bugatto, fue asesinado en la localidad de Burzaco, cuando recibió uno de los disparos, que un efectivo policial efectuó contra delincuentes que intentaban robar una moto en la que se trasladaba la hermana e hija del mismo.

Según las versiones que circularon, los delincuentes estaban desarmados, pero igualmente, el efectivo Daniel Benítez realizó alrededor de siete disparos, impactando uno de ellos en la espalda de Bugatto, que se encontraba en la vereda de su domicilio, a varios metros de distancia de Benítez.

Este repudio se basa en la necesidad de que se tome conciencia de este tipo de acciones y se propicie la investigación pertinente a los efectos de conocer si el accionar del efectivo que terminó con la vida de este joven, se condice con la actitud que debe tomar un Policía ante un caso de estas características o es producto de un caso más de violencia institucional, que otra vez se cobra la vida de un inocente.

Son reiterados los casos en que los funcionarios policiales hacen uso de su arma de fuego aún sin estar en riesgo su vida ni la de otras personas, usan la fuerza letal sin ningún recaudo, ni medida de seguridad. Sólo en el año 2011, 37 personas fueron ultimadas por policías bonaerenses. Este número de víctimas fatales nos marca la dimensión que tiene la violencia policial.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Cabe traer en consideración, la ley 13482 que organiza la Policía de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a Principios y Procedimientos Básicos de Actuación articulo 9° *"Los miembros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires actuarán conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Su accionar deberá adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, evitando todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral contra las personas así como también al principio de gradualidad, privilegiando las Áreas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza y procurando siempre preservar la vida y la libertad de las persona".*

En este marco, donde vemos vulnerados a prima facie estos altos principios, donde una vez más se hace uso de la violencia, sin medicación o disuasión alguna, es que repudiamos este actuar de la institución.

Por todo lo expuesto, es imprescindible investigar a fondo los hechos, para el inmediato esclarecimiento de este trágico suceso por parte de la Justicia, y el compromiso del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires para investigar el accionar de los miembros de la policía bonaerense.

Como representantes legítimos del pueblo de la provincia de Buenos Aires, propiciamos este proyecto de declaración a los efectos de expedirnos ante un hecho tan lamentable como éste.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires